

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por ELMER JOSÉ ARIAS BENJUMEA frente a DIANA PATRICIA ALZATE CALLE, radicada al 2022-00014-00; una vez vencido el término concedido para subsanar los defectos encontrados. Corrieron luego de la anotación por estado, entre 16 y 22 de febrero de 2022. Inhábiles 19 y 20 de Febrero de 2022. En tiempo oportuno el demandante allegó escrito y material probatorio. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 23 de Febrero de 2022.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 064/2022

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, Veinticinco (25) de Febrero de dos mil Veintidós (2022).

Se explora por esta dispensadora de justicia el trámite surtido dentro de la acción Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía, presentada por ELMER JOSÉ ARIAS BENJUMEA, frente a DIANA PATRICIA ALZATE CALLE, radicada al 2022-00014-00—, luego de su inadmisión, así:

HECHOS:

Mediante auto que data 14 de febrero de esta calenda, se inadmitió el libelo, anunciando los defectos encontrados en el memorial, los que fueron detallados de manera diáfana para el éxito de la acción y sus pretensiones.

Concluido el período para corrección, la parte actora no hizo pronunciamiento.

SE CONSIDERA:

Ha sido clara esta juzgadora en el asunto puesto a su conocimiento sobre los requisitos exigidos para adelantar el trámite, los cuales fueron detallados de manera clara y expresa en auto antecedente, sin encontrar eco en quien funge como demandante.

Ante lo encontrado la acción seguirá el sendero del rechazo, en los términos expuestos.

Se ordenará el archivo de lo actuado.

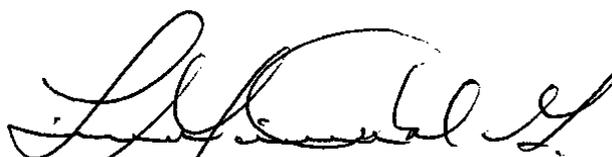
Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

DECIDE:

PRIMERO: *Rechazar* la Ejecución de Mínima Cuantía presentada por ELMER JOSÉ ARIAS BENJUMEA, frente a DIANA PATRICIA ALZATE CALLE, radicada al 2022-00014-00, con base en lo expresado.

SEGUNDO: Ordena el archivo de lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 32 del 28/2/2022



**ANA MILENA OCAMPO SERINA
Secretaria**